

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

EXTRACTO 23-SP78197

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud, presentada por la empresa **CLARO CHILE SPA.**, R.U.T. N°96.799.250-K, con domicilio en Av. El Salto N°5450, comuna de Huechuraba, Región Metropolitana, en el sentido de modificar su concesión de Servicio Público de Telefonía Móvil Digital 1900, otorgada por Decreto Supremo N°144 de 1997 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a objeto de:

1. Modificar frecuencia, tipo de emisión y potencia de un (1) radioenlace, en la Región de Atacama, según se indica a continuación:

Est. A	Comuna A	Frec. A (MHz)	Tipo de Emisión	Potencia (W)	Etapa
Est. B	Comuna B	Frec. B (MHz)			
Nuevo Aeropuerto de CPP	Caldera	15.201	56MOD7WEN	0,316	13
Copiapó Caldera 01	Caldera	14.781			

Los radioenlaces se implementarán a través de medios propios o de terceros debidamente autorizados.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la Ley N° 18.168 de 1982, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la modificación de concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

Por orden del Subsecretario de Telecomunicaciones

CAROLINA
TATIANA LAGOS
AGUIRRE
JEFA DIVISIÓN CONCESIONES

Firmado digitalmente por
CAROLINA TATIANA LAGOS
AGUIRRE
Fecha: 2023.06.22 15:08:53
-04'00'



2 3 0 6 - 0 2 1 1 - 5 4 0 9

